



DECRETO **0949**

NEUQUÉN, 12 NOV 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 5797-L-18, originado en la presentación efectuada por la Asociación Civil "Amigos del Bridge"; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita una ayuda económica destinada a solventar parte de los gastos que demande la realización del torneo de bridge a llevarse a cabo el día 03 de diciembre de 2018 en la confitería del Museo Nacional de Bellas Artes de esta ciudad, organizado por esa Asociación, dedicada fundamentalmente a los adultos mayores;

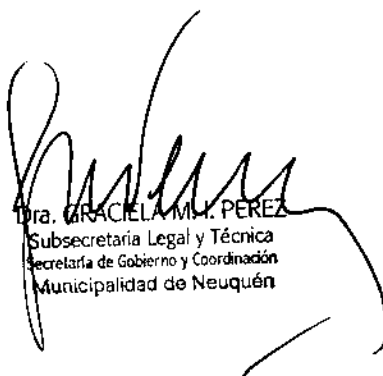
Que se espera la participación de cuarenta personas aproximadamente y se otorgarán premios al primer y al segundo puesto de cada categoría;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el fomentar todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Dirección General Presupuestaria y Dependencias Externas -Unidad de Coordinación, Seguimiento y Control de Gestión-Intendencia, dispone otorgar un subsidio por la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** a favor de la Asociación Civil "Amigos del Bridge", a nombre del señor **LOMBARDI CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° M7.618.414**, en su carácter de Presidente de esa Asociación; adjuntando Planilla SINCO -Control de Registros-;

Que por Pase N° 1271/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencia", cuenta con crédito presupuestario para otorgar el subsidio requerido, y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 52;

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS VEINTE MIL** (\$ 20.000.-) a favor de la **Asociación Civil "Amigos del Bridge"**, con destino a solventar, en parte, los gastos que demande la realización del torneo de bridge a llevarse a cabo el día 03 de diciembre de 2018 en la confitería del Museo Nacional de Bellas Artes de esta ciudad; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del señor **LOMBARDI CARLOS ALBERTO, D.N.I. Nº M7.618.414**, en su carácter de Presidente de la Asociación beneficiada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencia", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**
JA.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2210
Fecha ...23... / ...11... / 2018.